

Sesion 42.^a ordinaria en 10 de Agosto de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUTIERREZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se aprueba un proyecto que concede permiso a don Robustiano Vera para aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Honduras en Santiago.—Se aprueba un proyecto que concede doscientos mil pesos para combatir las enfermedades infecciosas.—El señor Ruiz Valledor hace indicacion para que en las sesiones de los mártes i miércoles se trate del proyecto sobre retiro forzoso i del que fija la planta del Ejército.—El señor Urrejola (Ministro de Obras Públicas) pide que se coloque en la tabla de primera hora el proyecto sobre espropiaciones para la doble vía en los Ferrocarriles del Estado.—El señor Irrarázaval Zañartu formula observaciones sobre una version de la prensa acerca de la adquisicion hecha por el Ecuador de un transporte chileno i hace indicacion para que se envíe un telegrama de saludo a la Cámara de Diputados del Ecuador con motivo del aniversario de su independencia.—Adhieren a esta indicacion varios señores Diputados i queda aprobada.—El señor Rodríguez don Anibal formula observaciones sobre la necesidad de facilitar el transporte de los productos de la provincia de Cautín.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Concha don Malaquías manifiesta que se ha tratado de inutilizar, por manos criminales, el acorazado *Prat* en el Dique de Talcahuano i pide se adopten medidas especiales de precaucion con el material a flote del pais.—El señor Guerra pide al señor Ministro de Obras Públicas que se restablezca un tren que se ha suprimido en el ramal de Traiguén.—Contesta el señor

Ministro de Obras Públicas.—El señor Arellano manifiesta la necesidad de construir el puente en la línea férrea de Parral a Cauquén.—El señor Espinosa Jara pide que se atienda al servicio de agua potable del pueblo de Chincolco.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Echeñique don Gonzalo hace indicacion para que las sesiones del mártes i miércoles se destinen al proyecto que crea el departamento de San Vicente, despues de los proyectos sobre el Ejército.—El señor Leiva hace estensiva esta indicacion a todos los proyectos referentes a creacion de provincias i departamentos.—El señor Leon Silva pide que en dichas sesiones se trate preferentemente del proyecto que reforma la lei de patentes.—Quedan todas estas indicaciones, como asimismo la del señor Ruiz Valledor, para segunda discusion.—El señor Leiva llama la atencion sobre la situacion difícil en que se encuentra el hospital de la Union.—Contesta el señor Ministro del Interior.—Se constituye la Cámara en sesion privada para ocuparse en el despacho de solicitudes particulares.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que remite un proyecto que concede fondos para terminar la construccion de un almacen en los arsenales de guerra.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que concede un suplemento al ítem 193 del presupuesto de Guerra.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que concede un suplemento al ítem 199 del presupuesto de Guerra.

Oficio del Senado con que remite un pro-

yecto que concede fondos para los trabajos destinados a evitar desperfectos en el material de guerra i en los edificios de los arsenales.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que concede fondos para cancelar cuentas pendientes de adquisiciones hechas para atender a la alimentacion de profesoras i alumnas de la Escuela Normal de Preceptoras de Concepcion.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que concede fondos para adquirir unos cuadros destinados al Museo de Bellas Artes.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto que establece contribuciones municipales en Tacna i Arica.

Informe de la Comision de Relaciones Exteriores sobre una solicitud de permiso de don Robustiano Vera para aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Honduras en Santiago.

Mocion del señor Espinosa Jara para crear treinta plazas de maestros de armas en el Ejército.

Se leyó el acta siguiente:

“Sesion 41.^a ordinaria en 9 de de agosto 1907.—Presidencia de los señores Gutiérrez i Puga Borne.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

| | |
|----------------------|---------------------------|
| Arellano, Roberto | Leon Silva, Samuel |
| Bambach, Samuel | Letelier, Aníbal |
| Barros E., Alfredo | Lorca M., Perfecto |
| Besa, José Víctor | Lyon P., Arturo |
| Campillo, Luis E. | Montenegro, Pedro N |
| Campino, Carlos | Ovalle, Abraham |
| Corbalan M., Ramon | Pereira, Guillermo |
| Correa B., Agustin | Pinto A., Guillermo |
| Correa, F. Javier | Pleiteado, F. de P. |
| Cruz Díaz, Aníbal | Rivera, J. de Dios |
| Díaz B., Joaquin | Rodríguez, Aníbal |
| Echenique, Gonzalo | Ruiz V., Eduardo |
| Echenique, Joaquin | Salas L., Manuel |
| Edwards, Raul | Sanfuentes, Alberto |
| Espejo, Daniel A. | Urrutia, Miguel |
| Espinosa J., Manuel | Vial Carvallo, Daniel |
| Flores, Marcial | Viel, Oscar, |
| García H., Enrique | Villegas, Enrique |
| Guerra, Jorje | Zañartu, Enrique |
| Huneeus, Antonio | Zañartu, Héctor, |
| Izquierdo Vargas, F. | el señor Ministro del |
| Izquierdo, Luis | Interior i el Secretario. |
| Lámas, Luis | |

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.^o De un oficio del Honorable Senado con el que remite aprobado un proyecto de lei relativo a modificar la actual organizacion de la Superintendencia de la Educacion Pública, establecida por el artículo 145 de la Constitucion de la República.

Se mandó a Comision de Instruccion Pública.

2.^o De una mocion del Diputado por Valparaiso, señor Bonifacio Veas, en que somete a la deliberacion de la Cámara un proyecto para la creacion de la Inspeccion Jeneral del Trabajo, en el que fija sus atribuciones i deberes, reglamenta el trabajo de las mujeres i menores de edad, i otras materias pertinentes.

Se mandó a la Comision especial encargada de informar el proyecto análogo sobre la materia.

3.^o De un oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Santa Fe, en el comunica que dicha corporacion, en sesion de 4 del actual, acordó adherirse, en todas sus partes, a la solicitud presentada ante el Supremo Gobierno i Soberano Congreso, por los vecinos del departamento de Laja, referente a la construccion de la via férrea de Los Anjeles hácia Antuco, con ramales a Quilleco, Villucura i Santa Bárbara, como asimismo sobre la creacion del departamento de este último nombre.

Se mandó tener presente.

A propuesta del señor Gutiérrez (Presidente) quedaron nombrados para formar la Comision especial encargada de informar acerca de los diversos proyectos sobre irrigacion jeneral del pais, los señores Díaz Besoain, Encina, García Huidobro, Lorca don Perfecto i Salas Lavaqui.

A indicacion del señor Gutiérrez (Presidente) se acordó acceder en la forma acostumbrada a la solicitud de que se dió cuenta en la sesion anterior, presentada por el subteniente de Ejército retirado temporalmente, don Belisario Villagran Vicente, en que pide la devolucion de los antecedentes acompañados a otra solicitud que tiene presentada.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion jeneral i fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime el proyecto de lei formulado por la Comision de Obras Públicas que concede permiso a la “British and Argentine Corporation Limited”

para construir i explotar un ferrocarril que termine en el limite con la República Argentina i empalme con el ferrocarril del sur de esa República.

Por asentimiento unánime se acordó discutirlo inmediatamente en particular.

Puesto en discusion el artículo 1.º usaron de la palabra los señores Correa Bravo, Izquierdo don Luis, Pinto Agüero i Vergara (Ministro del Interior).

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo i fué aprobado tácitamente.

Puestos sucesivamente en discusion los artículos 2.º a 8.º fueron aprobados sin debate i por asentimiento unánime.

Se puso en discusion el artículo 9.º i usaron de la palabra los señores Izquierdo don Luis, Vergara (Ministro del Interior) Espinosa Jara, Gutiérrez (Presidente) i Rodríguez don Aníbal.

El señor Izquierdo don Luis hizo indicacion para suprimir las palabras "i explotacion".

Los señores Espinosa Jara i Gutiérrez (Presidente) modificaron la anterior indicacion i propusieron que se redactara el artículo en los términos siguientes:

"Art. 9.º Se concede liberacion de derechos de internacion durante diez años para los artículos i material rodante que la Empresa introduzca al país para la construccion i explotacion del ferrocarril".

El señor Vergara (Ministro del Interior) hizo indicacion para agregar el siguiente inciso:

"El valor de los materiales para los cuales se concede liberacion en el inciso anterior, será fijado por el Presidente de la República al aprobar los planos del ferrocarril."

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo con la indicacion de los señores Espinosa Jara i Gutiérrez (Presidente) i fué aprobado por asentimiento unánime.

Por dieciocho votos contra siete se aprobó el nuevo inciso propuesto por el señor Vergara (Ministro del Interior).

Puestos sucesivamente en discusion los artículos 10 a 17 inclusive fueron aprobados sin debate i tácitamente.

Se puso en discusion el artículo 18 i usaron de la palabra los señores Izquierdo, Espinosa Jara, Gutiérrez (Presidente) i Vergara (Ministro del Interior).

El señor Gutiérrez (Presidente) hizo indicacion para reemplazar en el inciso 1.º la palabra "espropiar" por "adquirir" i la palabra "espropiacion" por "adquisicion".

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo con la indicacion del señor Gutiérrez (Presidente) i fué aprobado por asentimiento unánime.

En la misma forma i sin debate se dió por aprobado el artículo 19.

Quedó terminada la discusion del proyecto i aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Concédese a la "British and Argentine Corporation Limited" el permiso necesario para construir i explotar un ferrocarril que termine en el limite con la República Argentina i empalme con el ferrocarril del Sur de esa República. El punto de arranque de la línea será un punto de la línea central de los Ferrocarriles del Estado, situado en la provincia de Malleco.

Art. 2.º La trocha de la vía será de un metro o de un metro sesenta i ocho a opcion de la sociedad concesionaria.

El tren rodante, la calidad i peso de los rieles i accesorios i demas materiales que se empleen en la construccion de la línea, se especificarán en el pliego de condiciones que previamente deberá ser sometido a la aprobacion del Gobierno.

Art. 3.º Dentro del plazo de seis meses, contados desde la promulgacion de esta lei, el concesionario firmará el contrato respectivo; a los veinte meses, contados desde la misma fecha, presentará para la aprobacion del Gobierno los estudios, planos i pliego de condiciones, completos de la línea. Los trabajos deberán ser comenzados dentro de los seis meses contados desde la aprobacion de los planos.

Art. 4.º Antes de firmar el contrato, la Empresa concesionaria constituirá a la órden del Gobierno una garantía de cincuenta mil pesos en valores que el Gobierno indique para responder al cumplimiento de los compromisos que esta concesion le impone, la cual le será devuelta cuando haya sido entregada al servicio público una estension no menor de treinta kilómetros de vía, previa deducccion de las multas en que hubiere incurrido.

Art. 5.º Caducará la concesion con pérdida del depósito de garantía si la empresa no firmase el contrato, no presentare los estudios completos, o no se diere principio a las obras dentro de los plazos establecidos, salvo caso de fuerza mayor declarado por el Gobierno.

Art. 6.º Una vez aprobados los planos de este ferrocarril por el Presidente de la República, todo predio rústico de cualquier domi-

nio queda sujeto a la servidumbre de tránsito, en cuanto a los terrenos necesarios para la vía, estaciones, bodegas i edificios anexos, a medida que lo hiciere necesario el tráfico.

Quedan exentos de esta servidumbre las casas principales, i los corrales, patios, huertas i jardines que de esas casas dependan, las boca-minas i sus canchas i establecimientos industriales anexos.

La servidumbre se constituirá previa indemnizacion del valor del terreno i de todo perjuicio.

Art. 7.º Se concede a la Empresa el uso gratuito de los terrenos rurales de propiedad fiscal o municipal, para la vía, estaciones, talleres, galpones de carga, casas de camineros i demas obras destinadas al servicio del ferrocarril.

Art. 8.º Se concede a la Empresa el uso de los caminos públicos en la parte en que la línea debe atravesarlos necesariamente, i siempre que no se perjudique al tráfico público.

Art. 9.º Se concede liberacion de derechos de internacion, durante diez años, para los artículos i material rodante que la Empresa introduzca al país para la construccion i explotacion del ferrocarril.

El valor de los materiales, para los cuales se concede liberacion en el inciso anterior, será fijado por el Presidente de la República al aprobar los planos del ferrocarril.

Art. 10. Las tarifas de carga i pasajeros serán sometidas a la aprobacion del Presidente de la República i deberán fijarse en un lugar público de todas las estaciones de la vía.

La aprobacion del Presidente de la República para las tarifas, no será necesaria sino una vez que el término medio del producto bruto de la explotacion del ferrocarril haya sido durante dos años consecutivos superior al diecisiete por ciento del capital reconocido por el Gobierno.

Art. 11. En el transporte de personas o materiales que viajen o se conduzcan por cuenta del Estado, se hará la rebaja del cincuenta por ciento sobre las tarifas establecidas. La misma rebaja se hará al Estado por el uso de la línea telegráfica de la Empresa.

Los aparatos i materiales de la línea telegráfica i las tarifas para el uso público serán las mismas del telégrafo nacional.

Art. 12. La Empresa queda obligada, sin derecho a indemnizacion, a permitir en toda la estension de la vía, sin que se entorpezcan sus servicios, todas las construccioncs i aparatos para el establecimiento de líneas telegráficas o telefónicas del Estado.

Art. 13. La Empresa se obliga a traspor-

tar gratuitamente en departamentos especiales las valijas de la correspondencia i a los empleados que la conduzcan i a permitir el empalme de los telégrafos del Estado con su línea.

Art. 14. Los estudios definitivos i los trabajos de construccion serán inspeccionados por el Ministerio de Obras Públicas, siendo de cuenta de la empresa los gastos que ocasionc la inspeccion.

Art. 15. Tanto en la construccion como en la explotacion de esta línea, la Empresa se sujetará a la lei jeneral de ferrocarriles i a los reglamentos de policia i de inspeccion vijentes o que se dicten en el futuro.

Art. 16. Esta concesion no podrá ser transferida ni su ferrocarril arrendado a otras personas por la Empresa concesionaria, sin la autorizacion del Gobierno.

Art. 17. Se concede a la Empresa la facultad de construir ramales no mayores de treinta kilómetros para servir a poblaciones o establecimientos industriales, previa aprobacion de los planos respectivos por el Presidente de la República.

Art. 18. El Estado podrá adquirir en cualquier tiempo este ferrocarril, pagando a la Empresa su valor fijado por árbitros aumentado en un veinte por ciento, siempre que la adquisicion se efectuare dentro de los primeros veinte años de la explotacion del ferrocarril.

En caso de que la adquisicion se hiciera despues de ese término, el Estado pagará el valor del ferrocarril aumentado en un diez por ciento.

Art. 19. La Empresa constituye su domicilio legal en Chile i queda sometida en todo a las leyes i tribunales chilenos, renunciando espresamente a toda jestion o amparo diplomático."

Se puso en seguida en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que reemplaza por otro el artículo 79 de la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902 de Impuesto sobre Alcoholes.

Usaron de la palabra los señores Viel, Lorca don Perfecto i Rivera don Juan de Dios, i habiendo transcurrido el tiempo destinado a la tabla de asuntos de fácil despacho, el señor Gutiérrez (Presidente) declaró eliminado el proyecto de esta tabla.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Gutiérrez (Presidente) puso en segunda discusion el siguiente proyecto de acuerdo formulado por el señor Concha don

Malaquías i que quedó para este trámite en la sesion anterior.

PROYECTO DE ACUERDO:

“Los proyectos de lei en informe que no fueren despachados por las Comisiones en el plazo de un mes se agregarán a la tabla para ser considerados por la Cámara.

El señor Ruiz Valledor hizo indicacion para discutir preferentemente en la órden del dia de la sesion actual el proyecto de lei que crea un Juzgado de Policía local en Santiago.

Usó, ademas, de la palabra sobre esta indicacion el señor Correa Bravo, quien pidió para ella segunda discusion.

El señor Correa Bravo pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera remitir a la Cámara los siguientes datos i documentos:

1.º Todos los telegramas enviados al Ministerio sobre los sucesos de Osorno, por el Gobernador de este departamento, entre el 30 de julio i el 6 de agosto en curso;

2.º Instrucciones mandadas por el Gobierno a aquel Gobernador, entre las fechas indicadas;

3.º Copia del decreto de la Gobernacion promulgado por bando el 31 de julio i en virtud del cual se suspende el derecho a reunion i se nombra comandante militar de la ciudad;

4.º Copia del auto de prision librado por la autoridad judicial en contra de don Juan Francisco Yáñez, con allanamiento de la casa-habitacion de la señora Maclovia Vázquez, v. de Cañas;

5.º Informe del Gobernador sobre si es efectivo que él llevó a Osorno, para colocarlo como sarjento en la policia, a un individuo de apellido Ruiz, a quien se autorizó para vestir uniforme de oficial, i si este empleado es pariente por afinidad del Gobernador;

6.º Quién ordenó la prision de Ruiz, cuándo i a qué horas se fugó éste, de qué lugar de detencion, i quién lo custodiaba; i

7.º Informe del Gobernador sobre la jira que en diversos dias de los meses de mayo, junio i julio hizo a las subdelegaciones de San Pablo, Trumag, El Roble, Rio Negro, Riachuelo, Quilacahuin i Cancura, en cada una de las cuales demoró mas de un dia, i copia de la autorizacion en cuya virtud salió de la cabecera del departamento.

El mismo señor Diputado llamó la atencion del señor Ministro del Interior hácia el hecho

de haberse instalado un lazareto en la Avenida de la Recoleta, por acuerdo de la Junta de Beneficencia, con grave peligro para la salubridad de aquel populoso barrio.

Contestó el señor Vergara (Ministro del Interior).

El señor Lorca don Perfecto manifestó que el proyecto de acuerdo del señor Concha don Malaquías, que está en segunda discusion, debia, a su juicio, tramitarse con las formalidades necesarias para la deliberacion de un proyecto de lei en esta Cámara, a virtud de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento.

Usó ademas de la palabra sobre el mismo asunto el señor Puga Borne (vice-Presidente), quien hizo indicacion para mandar en estudio a la Comision de Presidentes de las comisiones permanentes el referido proyecto de acuerdo.

El señor Guerra hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de catorce mil seiscientos veinticinco pesos en los gastos que exija el funcionamiento de diversas clases en el Internado Nacional, el Liceo de Aplicacion i la Escuela Normal de Preceptores de Victoria.

El señor Pinto Agüero formuló diversas observaciones acerca de la conveniencia de destinar a la ejecucion de las obras del puerto de Valparaiso una parte de los fondos que produzca el empréstito cuya contratacion se ha propuesto en el informe emitido por la Comision de Hacienda del Senado sobre el proyecto económico.

El señor Letelier pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de primera hora de la sesion próxima el proyecto de acuerdo por el cual se concede a don Robustiano Vera el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de Cónsul de la República de Honduras en Chile.

El señor Gutiérrez (Presidente) anunció dicho proyecto para la tabla de primera hora de la sesion siguiente.

El señor Guerra solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Guerra i Marina pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los siguientes documentos:

Nota del Director Jeneral de la Armada, de fecha 6 de junio de 1907, en que se pide la conacion de la comision que designaba en

Santiago el teniente primero de la Armada don Julio Valverde;

Notas de la Sección de Instrucción de la Dirección de la Armada, de fecha 1.º de mayo i 10 de mayo último, relativas a los reclamos hecho por el teniente Valverde a propósito de los requisitos para su ascenso;

Nota del Ministerio de Marina a la Dirección de la Armada, de fecha de 6 de junio último, relativa al ascenso del espresado oficial.

Terminada la primera hora, se procedió a votar las indicaciones pendientes:

Por asentimiento unánime se dieron sucesivamente por aprobadas las indicaciones formuladas respectivamente por los señores Puga Borne i Guerra para enviar a la Comisión de presidentes el proyecto de acuerdo del señor Concha don Malaquías, i para eximir del trámite de Comisión el proyecto que autoriza la inversión de fondos para pagar los gastos que exija el funcionamiento de diversas clases en el Internado Nacional, el Liceo de Aplicación i la Escuela Normal de Preceptores de Victoria.

La indicación del señor Ruiz Valledor, para la cual pidió segunda discusión el señor Correa Bravo, quedó sin efecto por tratarse de una preferencia pedida para la orden del día de la misma sesión.

Entrando a la orden del día el señor Puga Borne (vice-Presidente) manifestó que correspondía tratar del proyecto de ley iniciado por el señor Villegas, por el cual se autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito de cinco millones de libras esterlinas destinado a la construcción de líneas férreas transversales, adquisición de equipo para los ferrocarriles i mejoramiento de puertos.

A indicación del señor Villegas, aceptada por unanimidad, se acordó aplazar la consideración de este asunto.

Se pasó a tratar en seguida del proyecto de ley que reorganiza el servicio de Instrucción Primaria; i a indicación del señor Pinto Agüero, aceptada por unanimidad, se acordó aplazar la discusión del proyecto hasta la sesión del jueves próximo.

El señor Vergara (Ministro del Interior) solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para tratar inmediatamente del proyecto que autoriza la inversión de doscientos mil pesos en combatir las enfermedades infeccio-

sas i en los gastos ocasionados por las mismas.

Quedó sin efecto esta indicación por no haber contado con la unanimidad requerida, i el señor Puga Borne (vice-Presidente) anunció dicho proyecto a continuación del anunciado anteriormente para la tabla de primera hora de la sesión próxima.

Se pasó a tratar en seguida del proyecto de ley que reglamenta el uso del cheque de Banco.

Se puso en discusión jeneral el referido proyecto i no usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate se puso el proyecto en votación i fué aprobado por asentimiento unánime, quedando la discusión particular para otra sesión.

Se pusieron en seguida en discusión jeneral los diversos proyectos pendientes que establecen la vacunación obligatoria.

Usaron de la palabra los señores Corbalán, Barros E., Vergara (Ministro del Interior), Espinosa Jara, Puga Borne (vice-Presidente) i Pinto Agüero.

El señor Corbalán pidió que se tomara como base para la discusión particular el proyecto propuesto por el señor Huneeus don Alejandro.

Cerrado el debate se puso en votación el proyecto i fué aprobado en jeneral por asentimiento unánime, quedando su discusión particular para otra sesión.

Por estar próxima la hora de terminar la sesión se levantó ésta a las cinco horas treinta minutos de la tarde."

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

"Santiago, 8 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de cincuenta i seis mil doscientos pesos para terminar la construcción de un almacén en los Arsenales de Guerra."

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PEREZ.—F. Carvallo Elizalde, Secretario."

“Santiago, 8 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese un suplemento de ochenta i un mil setecientos pesos al ítem 193 del presupuesto del Ministerio de Guerra para compra de materiales, pago de jornales i gastos jenerales de la Direccion del Material de Guerra.”

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 8 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese un suplemento de treinta i seis mil quinientos pesos al ítem 199 del presupuesto de Guerra para cancelar el contrato de construccion de una reja en los Arsenales de Guerra.”

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 8 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorizase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de diecisiete mil pesos en la ejecucion de los trabajos destinados a evitar desperfectos ocasionados por la humedad en el material de guerra i en los edificios de los Arsenales.”

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 8 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de catorce mil setecientos ochenta i

cinco pesos veintidos centavos en la cancelacion de cuentas provenientes de adquisiciones hechas en 1906 para atender a la alimentacion de las alumnas i profesoras de la Escuela Normal de Preceptoras de Concepcion.”

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 8 de agosto de 1907.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de quince mil cuatrocientos veintinueve pesos cuarenta centavos en atender al pago de los cuadros adquiridos para el Museo de Bellas Artes, que pertenecian a la sucesion de don Ramon Cruz.”

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

“Santiago, 8 de agosto de 1907.—Devuelto a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza a las juntas de alcaldes de Tacna i Arica para cobrar desde el año 1908 el impuesto sobre haberes muebles e inmuebles i demas contribuciones que esta lei establece.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en conformidad a su oficio número 125, de fecha 31 de julio próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.”

2.º Del siguiente informe de la Comision de Relaciones Exteriores:

“Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores no encuentra inconveniente para que se conceda a don Robustiano Vera el permiso requerido por la Constitucion para que pueda aceptar el puesto de Cónsul Jeneral de Honduras en nuestro pais, i tiene el honor de formular el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Se concede a don Robustiano Vera el permiso requerido por el número 4 del artículo, 9.º de la Constitu-

cion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de la República de Honduras en Chile.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*."

Sala de la Comision, 8 de agosto de 1907.
—*Anibal Cruz*.—*Fernando Freire*.—*Pedro N. Montenegro*.—*Oscar Viel*.—*Guillermo Pereira*."

3.º De la siguiente mocion:

"Honorable Cámara:

Se ha formado un grupo de maestros de armas que enseñan el arte de la esgrima en los institutos militares i en los distintos cuerpos del Ejército.

Estos maestros, escojidos entre los jóvenes de la antigua Escuela de Clases, fueron preparados en dos cursos de tres años de aprendizaje bajo la intelijente direccion de los profesores italianos señores don Orlando Cristini i don José Scanzi.

Segun la memoria del Ministerio de Guerra correspondiente a este año el servicio de los maestros de armas en el Ejército se ha hecho con regularidad, alcanzando resultados mui satisfactorios.

Faltan, sin embargo, maestros para la dotacion de todos los cuerpos del Ejército, por lo que se hace necesario aumentarlos en el número que corresponda a fin de que haya haya siempre uno para cada batallon i para los distintos institutos militares como la Escuela Militar, Escuela de Caballería i Academia de Guerra.

Los actuales maestros no tienen carrera i sus sueldos son mui escasos. Segun el presupuesto solo gozan de un sueldo de cien pesos mensuales, que no les permite atender a los gastos de su subsistencia. Como ellos no viven en los cuarteles tienen que pagar casa i comida, por lo que su situacion en mas precaria aun.

Los alumnos mas distinguidos de la Escuela de Clases hicieron con empeño el curso especial de instruccion de esgrima durante tres años halagados con la idea de mejorar de condicion i hoi vejetan sin ningun porvenir, sin esperanzas de un ascenso en su carrera i con una renta que no les alcanza para su sustento.

Si queremos desportar el gusto por la esgrima i aprovechar los esfuerzos que ya hemos realizado para implantarla en el Ejército con resultados bastante satisfactorios, debemos a lo ménos asegurar a los maestros de armas

algunos ascensos i mejorar en algo su condicion.

En la República Arjentina se ha formado una verdadera carrera a los profesores de esgrima con buenos sueldos i con ascensos asimilados a oficiales de Ejército.

El propósito que persigo con este proyecto es que pasen a figurar como empleados de planta los actuales maestros de armas que solo derivan su existencia de la lei de presupuestos, aumentándoles sus sueldos con derecho a ascender a los que se distinguan en el servicio. Propongo la division de los maestros en tres categorías a fin de consultar la idea enunciada.

En atencion a los servicios prestados por los profesores italianos señores Scanzi i Cristini podrian ellos ocupar desde luego las dos plazas de maestros de primera clase, si a juicio de S. E. el Presidente de la República merecieran esta distincion.

Por estas consideraciones tengo el honor de proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Para la instruccion de la esgrima en el Ejército se crean treinta plazas de maestros de armas. Para completar este número se formarán cursos especiales en la forma que determine el reglamento que se dicte para la ejecucion de esta lei.

Art. 2.º Los maestros de armas se dividirán en tres categorías de primera, segunda i tercera clase. Fijase en cuatro los de primera clase, ocho los de segunda i los demas de tercera.

Art. 3.º Los actuales maestros de armas se considerarán todos de tercera clase, i para poder ser ascendidos deberán rendir un exámen de promocion en concurso conforme a las condiciones que se fijen en el respectivo reglamento.

Art. 4.º Solo se proveerán desde luego dos plazas de maestros de armas de primera clase i despues de tres años se proveerán las otras dos.

Art. 5.º Los maestros de primera clase tendrán un sueldo de cuatro mil doscientos pesos anuales, los de segunda dos mil cuatrocientos pesos i los de tercera mil ochocientos pesos.

Art. 6.º Los maestros de armas tendrán la asimilacion correspondiente a contadores de Ejército i con derecho a jubilacion.

Santiago, 9 de agosto de 1907.—*Manuel Espinosa Jara*."

Se dió lectura a una comunicacion en que se espresa que la Comision de Gobierno, ci-

tada para el dia de ayer, celebró sesion con asistencia de los señores Alemany, Guerra, Huneus don Alejandro, Lamas, Lyon i Rivera don Juan de Dios.

No asistieron los señores Claro, Echavarría i Pinto Agüero.

Acta

El señor GUTIERREZ (Presidente).—¿Está exacta el acta?

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—El proyecto de vacunacion forzosa quedó para la sesion de hoi, segun entiendo, i sin embargo el acta dice que quedó para otra sesion.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Yo no estaba presente en la sesion de ayer.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). Se dice siempre, señor Diputado, que queda para la sesion siguiente, entendiéndose que es aquella en que se trate de la misma materia.

No se puede, en la órden del dia, fijar una preferencia para una materia dada.

El asunto a que se refiere Su Señoría tendrá preferencia en la primera sesion ordinaria de la Cámara.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Pero Su Señoría dijo "para la sesion de mañana". Todos lo oimos así.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si he dicho "sesion de mañana" lo he dicho en el sentido que ya he indicado: en el sentido que seria para la sesion siguiente en que se debe tratar de la materia.

El señor FREIRE.—La tabla para la sesion del juéves ¿no es el proyecto de instruccion?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor; este proyecto quedó aplazado hasta la sesion del juéves próximo.

El señor FREIRE.—En ese caso ¿cómo quedaria el proyecto sobre vacuna obligatoria?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tendria que seguir su curso natural, segun el órden que tiene en la tabla: en las sesiones ordinarias continuará, primeramente, la discusion del proyecto sobre instruccion primaria, despues el de cheques i en seguida la discusion particular del proyecto sobre vacunacion obligatoria.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Cuál es la tabla de hoi?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Solicitudes de gracia, señor Diputado.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada el acta.

Aprobada.

Cargo consular

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Corresponde ocuparse de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Ocupa el primer lugar el proyecto que concede a don Robustiano Vera permiso para desempeñar un cargo consular.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

"Artículo único.—Se concede a don Robustiano Vera el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de la República de Honduras en Chile.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*."

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si nadie se opone.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Enfermedades infecciosas

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Está anunciado en segundo lugar un proyecto que concede doscientos mil pesos para combatir enfermedades infecciosas.

El señor SECRETARIO.—El informe dice así:

"Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha tomado en consideracion el Mensaje del Ejecutivo por el cual se solicita autorizacion para invertir doscientos mil pesos en las medidas necesarias para combatir las enfermedades infecciosas, i ha examinado tambien la cuenta de inversion de los otros doscientos mil pesos concedidos para el mismo fin por la lei de 26 de enero del año en curso, cuenta que fué remitida por el Gobierno conjuntamente con el Mensaje.

Aparece que solo hai un saldo disponible de dos mil pesos, en momentos en que la epidemia de viruelas hace sentir sus efectos en algunos pueblos del centro i sur de la República, i en que la peste bubónica reaparece en localidades del norte.

En consecuencia, se ve que es indispensable proporcionar al Gobierno los medios de accion que necesita para acudir a la defensa de la salubridad pública, i la Comision considera que se debe aprobar el proyecto en los términos en que lo ha formulado el Ejecutivo.

Sala de la Comision, 1.º de agosto de 1907.
—*Arturo Lyon Peña.*—*Juan de Dios Rivera.*
—*Luis Lámas.*—*Guillermo Pinto Agüero.*“

I el proyecto del Ejecutivo dice como sigue:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos en la adopcion de medidas para combatir las enfermedades infecciosas i en los gastos ocasionados por las mismas“.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si nadie se opone.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Entrando en los incidentes, tiene la palabra el honorable Diputado señor Ruiz Valledor.

Retiro forzoso.—Planta del Ejército

El señor RUIZ VALLEDOR.—Está pendiente la discusion de los proyectos que modifican la planta del Ejército i el que se refiere al retiro forzoso.

El señor Ministro del ramo ha manifestado la urgencia de esos proyectos por ser necesarias las reformas que se consultan.

Tratándose de asuntos que se relacionan con la defensa nacional, creo que la Cámara les dará la preferencia que merecen.

El brillante estado del Ejército, resultado de la constancia i patriótico esfuerzo de jefes i oficiales para darle la sólida instruccion i disciplina que ha alcanzado, obligan al Congreso a consultar las reformas que se proponen, i a preocuparse de los defensores del país mejorando su condicion en cuanto sea posible.

Por estas consideraciones formulo indicacion para dar preferencia en las sesiones especiales de los días lúnes, mártres i miércoles a los proyectos a que me he referido, debiendo principiar la discusion del que se refiere al retiro forzoso.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tendria inconveniente Su Señoría para eliminar las sesiones de los lúnes, que ya están destinadas a los proyectos sobre la lejislacion obrera?

El señor RUIZ VALLEDOR.—Muy bien, señor Diputado; reduzco mi indicacion a las sesiones de los mártres i de los miércoles de todas las semanas, en las que pido que se discutan preferentemente los dos proyectos a que me he referido, en el orden indicado i hasta terminar su discusion.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Me sujiere una duda la indicacion del señor Diputado, por el órden que fija para la discusion de los dos proyectos. El que reforma la planta del Ejército, que coloca en segundo término Su Señoría, está ya en discusion particular, situacion que no se ha producido con el proyecto de retiro forzoso, que deja Su Señoría en primer lugar.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿No tendria cabida mi indicacion en esa forma, señor Presidente?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Por unanimidad puede resolver la Cámara en ese sentido, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Comprenda, entónces, Su Señoría en su indicacion solamente el proyecto sobre retiro forzoso, i deje para despues el que reforma la planta del Ejército.

El señor RUIZ VALLEDOR.—He formulado así mi indicacion, porque me parece que de ese modo seria mas fácil su aceptación, segun me lo han manifestado algunos honorables Diputados con quienes me he puesto al habla.

Estos honorables colegas me han espuesto que seria mas conveniente comenzar por el proyecto de retiro forzoso, i, consecuente con eso, he pedido que se trate primero.

Tabla de primera hora

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Rogaria al señor Presidente tuviese a bien incluir entre los asuntos de fácil despacho, para una de las sesiones próximas, el proyecto de lei, informado favorablemente por la Comision de Industria de esta Honorable Cámara i ya despachado por el Honorable Senado, que autoriza las espropiaciones que sean necesarias a fin de llevar a cabo la construccion de la doble vía de los ferrocarriles del Estado.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Queda anunciado para el primer cuarto de

hora de la sesion del lúnes próximo, el proyecto recomendado por el honorable Ministro de Industria.

Ecuador i Chile

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Está inscrito en segundo lugar el honorable Diputado por Angol.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANAARTU.—Voi a ocupar mui breves momentos la atencion de la Honorable Cámara, con motivo de una version publicada en la prensa sobre las negociaciones habidas entre los Gobiernos de Chile i el Ecuador acerca de la adquisicion por este último del transporte *Marañon*.

Si la version aludida se hubiera publicado en algun diario que careciese de medios de informacion, que no pudiera saber lo que pasa i cuyos redactores no estuviesen en contacto con el Gobierno, i en aptitud de conocer perfectamente la verdad de las cosas, no le atribuiria importancia, no la tomaria en cuenta.

Pero esta version ha aparecido en un diario que tiene medios suficientes de informacion que está cerca del Gobierno i como esto pudiera dar aire de prestigio i veracidad de lo que ha publicado, necesito no pasar por alto esa version, necesito recojer la especie, levantarla a la altura de la Cámara i desvanecerla ampliamente aquí a la faz del pais.

Bastaria, señor Presidente, que nos zahiriéramos, que nos molestáramos, que nos calumniáramos dentro de esta redoma de vidrio en que vivimos; pero es de todo punto inconveniente que hagamos esposicion ante los estrafios, no ya de nuestros adelantos, sino de nuestro espíritu poco levantado i de nuestras mas pequeñas miserias.

Casi no me atrevo a repetir esa especie calumniosa, que tiende a deprimir la actitud del Gobierno de un pais hermano como el Ecuador; no obstante, en el deber de ser claro, tengo que referirme a esa version tal cual ella ha circulado, por mas infundada i calumniosa que sea.

Segun esa especie calumniosa, el Gobierno del Ecuador habria recibido del Gobierno de Chile el transporte *Casma*, ahora *Marañon*, en prenda de pago por el voto que los Delegados ecuatorianos al Congreso de Méjico dieron en favor de las doctrinas que, en materia de arbitraje, sustentaba el Gobierno de Chile.

Comprenderá la Cámara que es bien triste que se nos presente, ante el concierto de las

naciones americanas i del mundo entero, como un pais que ha comprado el éxito que obtuvo en el Congreso Pan-Americano de Méjico.

Ese éxito brillante, estruendoso, mundial, lo obtuvimos repartiendo los buques de nuestra Armada; porque, segun esta version, no solo al Ecuador sino tambien a Colombia, tuvimos que ir las a buscar para darles nuestros buques en cambio de sus votos en favor de las doctrinas que nosotros sustentáramos.

Es verdaderamente repugnante que, a una nacion que fué siempre nuestra amiga en las horas mas difíciles i de mayor desconsuelo por que hemos atravesado, la estemos agregando a esta lista, que no tiene límite, a esta constante calumnia con que venimos empañando la reputacion de los hombres i las instituciones de nuestro pais.

Pero no nos basta, señor, calumniar a los servidores públicos, a los hombres mas distinguidos i a las instituciones del pais; ha sido necesario tambien que calumniemos a los paises hermanos.

Si, como se dice, hemos comprado sus votos al Ecuador i a Colombia, seria lógico suponer que se los hemos comprado tambien a Méjico, Estados Unidos, i a las demas naciones hermanas que nos dieron la razon i que votaron con nosotros.

I yo digo, señor, bien mala seria nuestra causa, tan valientemente defendida en el Congreso Pan-Americano de Méjico, cuando necesitamos comprar los votos que la favorecieron, cuando tuvimos que repartir nuestros buques para obtener ese triunfo...!

En realidad de verdad, esta cuestion, que no es nimia, envuelve un problema de gran trascendencia internacional.

Fíjese la Cámara en qué situacion se coloca en el concierto, en la constelacion—casi diria en la nebulosa—de las naciones americanas, a nuestro pais, cuya estrella es llamada con razon Estrella Solitaria, pues hemos estado haciendo muchas veces, solos, jornadas difíciles i peligrosas!

En una de estas ocasiones se mandó al Ecuador, a bordo del crucero *Ministro Zenteno*, con una mision diplomática, al señor don Galo Irarrázaval, mision que fué coronada por el éxito; i hoy se dice en un diario chileno que esa mision no fué la de representarnos ante un Gobierno amigo, sino que tenia por objeto comprar el voto de esa nacion hermana.

El no fué a comprar el voto del Ecuador. Yo protesto con calor de esta calumnia. El fué a estrechar la mano de nuestros ami-

gos, él fué a estrechar los vínculos de amistad leal i jamás interrumpida, que nos ligan con el Ecuador, de esa nacion cuya mano en las horas de mayor peligro, de suprema angustia para la República, andaba en la oscuridad de nuestro horizonte, buscando cariñosamente la nuestra.

En ese trance angustiado, como todos sufrimos, nos tendió su mano amiga el Brasil, al cual tambien se dirá que le hemos regalado alguno de nuestros buques!

Yo protesto con toda exaltacion, en nombre de la honradez i de nuestro patriotismo, de esta calumnia con que se ha querido empañar la reputacion de una nacion hermana.

No nos basta ya mordernos i calumniarnos entre nosotros mismos. Era menester tambien echar sombras sobre la dignidad de un pais amigo, cuya amistad no hemos sabido cultivar.

¡I en qué momento, señor, se lanza esta vituperable especie!

Cuando dos buques peruanos, destinados a contrarrestar nuestro poder naval, i que han echado anclas accidentalmente en uno de nuestros puertos, atraviesan nuestros mares para dirijirse al Perú.

¡I este es el momento que se elije para lanzar un baldon de ignominia sobre una nacion amiga que en todo instante nos ha dispensado su amistad franca i leal!

Precisamente, cuando el interes nacional, el porvenir de Chile nos aconseja crear en la vecindad del Perú un poder que pueda contrarrestar el que ese pais está vivamente empeñado en formarse, con miras que a nadie, con seguridad, se le escapan.

I ya que estoy con la palabra, honorable Presidente, voi a aprovechar la circunstancia de ser hoy el aniversario de la independencia del Ecuador, de su nacimiento a la vida de la libertad, para pedirle a la Cámara que vuelva sobre una práctica hermosa i tradicional dentro de nuestro Parlamento.

Ha sido costumbre que, al traves de la distancia i de los mares, se den en el aniversario de su independencia un efusivo apretón de manos estas naciones hermanas, que nacieron en la misma alborada a la vida independiente.

Existe en el archivo de la Honorable Cámara un telegrama cariñoso del parlamento ecuatoriano con motivo del aniversario de nuestra independencia.

Pido al señor Presidente i a la Honorable Cámara que acordemos enviar a la Cámara del Ecuador la espresion afectuosa de nuestro

saludo en el dia del aniversario de su gloriosa independencia.

El señor VIEL.—Celebro, señor Presidente, el debate que ha provocado el honorable Diputado por Angol, porque dará ocasion a la Cámara de demostrar los sentimientos de confraternidad que la animan hácia dos naciones hermanas, que tantas pruebas de amistad nos dieron en los momentos más difíciles de nuestra vida internacional.

Estoi seguro que todos mis honorables colegas habrán sentido profunda pena al ver publicado en un diario serio i respetable un artículo ofensivo como el a que se ha referido el Diputado señor Irrázaval.

Pero de ninguna manera podemos hacer responsable de ello a los directores de la prensa nacional.

El autor de ese artículo no es un chileno, i digo que no puede ser un chileno, porque no hai uno solo de nuestros compatriotas que sea capaz de injuriar bajo el anónimo i bajo el amparo de la libertad de la prensa, no solo a una nacion amiga, sino tambien a Chile mismo, desde el momento que pretende exhibir a sus representantes como sobornadores de paises soberanos e independientes.

Tengo antecedentes que me permiten asegurar a la Cámara que el autor de ese artículo es un extranjero.

I esto no es extraño, ni nos sorprende a los que algo hemos recorrido la América, porque bien sabemos que este es el ataque que emplean otros Gobiernos, derrotados en aquel memorable Congreso, contra aquellos paises que nos prestaron su ayuda en momentos de serias i graves dificultades internacionales i que probaron, con su actitud levantada e independiente, que no estábamos solos en la América.

Estos ataques, señor Presidente, obedecen a un plan preconcebido.

Para esto me basta recordar que hace apenas un mes aparecieron en las calles de Guayaquil carteles ofensivos con las palabras de "muera Chile".

Las autoridades, la prensa i todo lo que habia de respetable en aquella ciudad, indignados con esta conducta, trataron de averiguar quién era el autor de esos panfletos, i aunque sea triste decirlo, comprobaron que su autor era tambien un extranjero, un ciudadano de un pais que no repara en medios, ni se detiene ante la audacia, para tratar de perturbar la armonía i la cordialidad de dos naciones que están ligadas por vínculos encarnados en el corazon de dos pueblos hermanos.

¿Qué raro es, entonces, que la audacia lle-

gue hasta emplearse en Chile mismo, abusando de la hospitalidad que nuestro pais ofrece a todos los extranjeros, sin distincion de nacionalidades, i que el abuso lo cometan personas en quienes nuestros directores de la prensa han depositado su confianza?

Esta esplicacion, franca i espontánea, llevará la tranquilidad a la Honorable Cámara, a la vez que importa una manifestacion de protesta por lo ocurrido.

Termino, señor Presidente, manifestando, en nombre de mis amigos políticos, que aceptamos gustosos la indicacion formulada por el honorable Diputado por Angol.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Adhiero de un modo mui especial a la protesta i a las demas observaciones aducidas por el honorable Diputado por Angol, tanto mas cuanto que estos lazos de amistad que nos ligan con el Ecuador han sido sellados, mas que por las propias cancillerías, por un sentimiento de profunda afeccion i de reciproca sinceridad que se ha anidado en el corazon de uno i otro pueblo, ya que los ciudadanos chilenos i ecuatorianos son considerados como compatriotas en uno i otro pais.

Quiero unir la expresion de mi anhelo por la prosperidad del Ecuador en este dia grandioso de su independenciam política; i quiero hacerlo en mi carácter de representante de la democracia chilena, a fin de que vaya hasta aquel pais el voto nacido del pueblo que lleve una expresion de felicitacion al pueblo ecuatoriano.

I refiriéndome ahora al incidente promovido por el honorable Diputado por Angol, relativo a cierta version que ha dado un diario de Santiago, pienso como el honorable Diputado por Tarapacá, señor Viel, que dicha publicacion o diatriba contra el Ecuador no es ni no podia ser obra de ningun chileno.

Ninguno es capaz de una bajeza semejante, pues ella, léjos de herir a la nacion hermana, debería avergonzarnos a nosotros mismos. Porque, segun el articulista, aparecemos comprando un servicio i representándolo en seguida.

Esto no es propio de ningun chileno, pues somos de espíritu mas levantado.

Quede, pues, bien establecido que dicha publicacion, en mala hora acojida por la prensa, no pertenece a ningun cerebro, no corresponde a ningun sentimiento ni ha sido escrita por ninguna mano chilena.

Por esto creo que el Ecuador se ha de manifestar satisfecho con estas esplicaciones de desagravio i con la protesta indignada que toda la Cámara ha hecho; como un testimo-

nio de solidaridad de dos naciones hermanas.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Nosotros, honorable Presidente, nos asociamos a las felicitaciones i homenajes tributados en honor del Ecuador, lo mismo que nos adherimos a la protesta espresada en contra del artículo que se ha publicado i que lastima nuestra dignidad.

Celebramos, por lo tanto, que su autor sea un extranjero; porque ningun chileno seria capaz de lanzar una ofensa contra una nacion tan amiga de la nuestra como el Ecuador, contra una nacion hermana.

El señor HUNEEUS (don Antonio).— Quiero tambien agregar mi adhesion i la de mis amigos a estos votos, tan espontáneos como significativos, por la prosperidad del Ecuador en el aniversario de su emancipacion política.

Jamas las relaciones de amistad entre dos pueblos se han mantenido en situacion de mas uniforme cordialidad que las que han ligado al Ecuador i a Chile desde los albores de la independenciam. Ningun incidente diplomático o de otra clase han turbado nunca esta cordialidad constante. Juntas nacieron a la vida libre por obra de los acontecimientos, i han seguido unidas por obra de una concordia cariñosa i de los mismos sentimientos de confraternidad de que hoi se ha hecho eco toda la Cámara.

El incidente promovido por el honorable Diputado por Angol acaso no merecia los honores de una desautorizacion; pero ya que el señor Diputado lo ha hecho, yo en nombre de algunos de mis amigos adhiero a la protesta formulada por Su Señoría como un testimonio de especial deferencia i de aprecio hácia la Nacion ecuatoriana i a su digno representante entre nosotros.

Creo que ningun chileno habrá olvidado la mano pródiga i cariñosa que el Ecuador i el mismo honorable representante, nos tendieron en los dias de nuestra última gran desgracia, la del 16 de agosto.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).— Los que nos sentamos en estos bancos nos adherimos con entusiasmo i como de propia inspiracion, a la feliz idea formulada por el honorable Diputado por Angol en el dia del aniversario patrio de la República del Ecuador.

I digo esto de propia inspiracion, porque esta idea refleja los sentimientos unánimes de toda la Honorable Cámara, lo mismo que el pensamiento i los deseos de nuestra cancilleria i de todo el pueblo chileno.

El señor LORCA MARCOLETA.—El testimonio de confraternidad hácia el Gobierno

i el pueblo ecuatoriano se encuentra profundamente arraigado en el corazón de los chilenos.

No comprendo que haya un solo Diputado que no se adhiera a la manifestación propuesta por el honorable Diputado por Angol.

Por nuestra parte, se la prestamos ardiente i calurosa.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—La proposición del honorable Diputado por Angol ha sido acogida por los representantes de todos los partidos de esta Cámara. Esta circunstancia autoriza a la Mesa para darla por aprobada unánimemente.

En esa inteligencia se enviará a la Cámara del Ecuador un telegrama afectuoso de saludo por el aniversario de la independencia de esa República.

Acordado.

Falta de elementos de trasportes en Cautín

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—En sesiones pasadas, señor Presidente, había llamado la atención de los señores Ministros del Interior i de Industria hacia la situación difícil que atravesaba el departamento de Imperial i en jeneral la provincia de Cautín, a causa de no poderse hacer el servicio de transporte por la vía fluvial después de haber naufragado el vapor *Lumaco* de la Compañía Sud-Americana que hacía este servicio. Esto ha creado para aquella provincia, i aun para los vecinos, una situación para el acarreo de productos como no se había presentado desde muchos años.

Solicité con este motivo del señor Ministro de Industria hiciera impartir las órdenes del caso a la Dirección de Ferrocarriles para que, en lo posible, se aumentara el servicio de ferrocarriles en esta parte del territorio a fin de salvar la dificultad espuesta.

Sé que el señor Ministro ha atendido con esmero esta solicitud, i que dentro de los escasos medios de locomoción que posee La Empresa, se ha aumentado con algunos trenes diarios el tráfico en estas provincias.

Pedí también en esa ocasión al señor Ministro del Interior que al renovarse los contratos con la Compañía Sud-Americana de Vapores procurara la protección del acarreo fluvial.

Ultimamente—i éste ha sido el principal objeto con que he usado de la palabra—he solicitado del señor Ministro de Marina que procure salvar una dificultad que se ha presentado en los últimos tiempos en Bajo Imperial.

Hace cuatro meses mas o ménos que no se podía despachar mercadería alguna en Nueva Imperial por no haber vapor que hiciera el servicio, i ahora, hace seis u ocho días que está enteramente cargado el vapor *Mauile*, en ese puerto; pero, resulta que se ha enfermado el práctico de Nueva Imperial i el vapor no ha podido salir.

Puesto el caso en conocimiento del señor Ministro de Marina se ha nombrado como reemplazante a un antiguo capitán de buque que ha hecho la navegación del río, señor Monasterio; pero por dificultades que no conozco hasta ahora el vapor no ha podido salir. Si esta persona no es o no se la considera competente para este trabajo, necesario es que se nombre a otra en su lugar, que seguramente no han de faltar allí personas que conozcan bien el río Imperial.

No me parece propio que medidas de tanta urgencia se retarden en el Ministerio. Si no se cree buena la designación propuesta nombrese otro reemplazante; pero no conviene, me parece, demorar este negocio sin motivo alguno.

No es posible que una determinación que debe ser tomada en unos pocos minutos se demore cinco o seis días, sobre todo cuando esta demora ocasiona graves perjuicios al público; no es posible que las necesidades de graves dejen de ser atendidas en la debida oportunidad.

Me permito rogar al señor Ministro que tenga la bondad de transmitir a su honorable colega de Marina la urgencia que hai en remediar este mal i satisfacer esta necesidad lo mas pronto posible.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He tomado nota de las observaciones del señor Diputado referentes al servicio de acarreo por los ferrocarriles en los departamentos a que se refiere, i tendré el mayor gusto en tomar las medidas convenientes para salvar las dificultades que hace presente Su Señoría.

En cuanto a las observaciones referentes al señor Ministro de Marina, las transmitiré con el mayor gusto a fin de que ellas sean también atendidas por mi honorable colega.

El «Prat»

El señor CONCHA (don Malaquías).—Quiero llamar la atención del Gobierno hacia un hecho que acaba de ocurrir en Talcahuano i que se relaciona muy de cerca con nuestra defensa nacional.

Ha circulado el rumor de que se ha pre-

tendido destruir el blindado (*capitan Prat*, que se repara en los astilleros del dique.

Se habria sorprendido, segun esa version, a algunos operarios con herramientas en la mano para sacar los pernos que sostienen ese blindado a fin de inundarlo, i se agrega que se ha levantado un sumario i que están detenidos los presuntos delinquentes.

Es esta una noticia de tal gravedad, que basta el simple rumor para llamar la atencion del Gobierno a fin de que tome medidas especiales de precaucion para resguardar nuestro material a flote.

Coincide este suceso con la llegada a puertos de una nacion vecina de dos cruceros de no escasa importancia.

No sé lo que puede haber de verdad en estos rumores, pero los entrego a la apreciacion del Gobierno, porque tratándose de la seguridad nacional, no hai rumor que no tenga importancia.

Que se vijile el dique de Talcahuano para que, a pretexto de operarios extranjeros, como se están contratando en masa, no vengam tambien algunos enviados por los enemigos de la nacion chilena con el propósito de destruir su material a flote.

¿Es mui difícil que una nacion rival envíe espías en carácter de obreros para que a un buque de la importancia del *Prat*, nuestro principal blindado, le quiten los pernos i malogren sus reparaciones, o le apliquen un torpedo o una bomba para destruirlo?

Esto reclama una vijilancia especial de parte de la Direccion del Apostadero Naval de Talcahuano, porque este material a flote es sagrado, i debe ser cuidado en tales condiciones, que en ningun momento se pueda temer que la República se encuentre desar- mada.

He pasado al señor Ministro del Interior un diario de Talcahuano en que se da esta noticia; i he recibido tambien una carta en que se confirma en todo i por todo la veracidad de la relacion de ese diario.

Dice la carta:

“Le remito un ejemplar de *La Justicia*, de 8 del actual, en que se hace una reseña respecto a la situacion molesta que se viene creando a los operarios del dique; lo que ahí se dice es verídico en todas sus partes, aun hemos sido pocos para reseñar lo que pasa en ese establecimiento.

Ojalá tambien interpelara sobre el otro grave denuncia o sea respecto al intento criminal hecho en el fondo del *Prat*; nuestro denuncia resultó exactísimo i, segun informaciones, es un injeniero el culpable.

Los individuos que maniobraban están presos i con grillos en el cuartel de Artillería.”

Yo me he creído en el deber de dar a conocer estos antecedentes al Gobierno para que él, en vista de la verosimilitud que ellos tengan, tome las medidas convenientes para resguardar con la eficacia que se requiera el material que se repara en el dique de Talcahuano.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Trasmitiré las observaciones del honorable Diputado al señor Ministro de Marina, anticipándole a Su Señoría que el Gobierno no tenia conocimiento de los antecedentes a que se ha referido Su Señoría.

Restablecimiento de un tren en la frontera

El señor GUERRA.—Voi a rogar al señor Ministro de Industria que se sirva atender una peticion del vecindario de las poblaciones comprendidas entre Traiguén i Renaico.

Se ha suprimido allá un tren que corria entre Traiguén i Talcahuano i que prestaba utilísimos servicios a todo el vecindario de esa localidad.

Toda esta jente necesita constantemente trasladarse a Concepcion con motivo de sus negocios i este tren les permitia ir a esta ciudad en el dia, llegando a hora adecuada para hacer sus negocios.

Yo pediria al señor Ministro se sirviera atender esta peticion, que supongo llegada al Ministerio, a fin de que ordene el restablecimiento de ese tren.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Supongo que ese tren se habrá suprimido en virtud de consideraciones hechas por la Direccion de Ferrocarriles basadas en la casi absoluta falta de material para atender al trasporte de carga en esa rejion.

De todas maneras, como no estoi perfectamente cierto del motivo por el cual se suprimiera ese tren de pasajeros, prometo al honorable Diputado dedicar atencion a este asunto e imponerme de la solicitud a que se ha referido Su Señoría i que no ha llegado aun a mis manos.

Puente sobre el Perquilauquen

El señor ARELLANO.—El año próximo pasado llamé la atencion del señor Ministro de Industria hácia la necesidad imprescindible que habia de reconstruir el puente sobre el

Perquilauquen, en el ferrocarril de Parral a Cauquénés.

Ese puente lo destruyó un temporal hace nueve años i desde entónces existe allá un puente provisorio completamente deficiente para el servicio.

Si el año actual hubiera habido un temporal fuerte, ese puente habria sido arrasado, dejando completamente aislada la ciudad de Cauquénés.

Hoi, cuando se trata de reorganizar los ferrocarriles, creo indispensable que el señor Ministro de Industria se ponga de acuerdo con el señor Director de Ferrocarriles a fin de emprender la construccion definitiva de ese puente, a fin de no esponer a la ciudad de Cauquénés, en el año próximo, a quedar, con el menor temporal, aislada del resto de la República.

Yo rogaria al señor Ministro que diera, en el sentido que he indicado, los pasos necesarios.

El señor URREJOLA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tendré el mayor gusto en atender la peticion del honorable Diputado.

Agua potable para Chincolco

El señor ESPINOSA JARA.—Deseo hacer una recomendacion al honorable Ministro del Interior.

Hace tres años, si mis recuerdos no me engañan, se consultó en el presupuesto una suma destinada a adquirir la cañería nesaria para dotar de agua potable a la ciudad de Chincolco, i hasta ayer no he podido averiguar qué se ha hecho con esa suma.

Al señor inspector de agua potable he ido a verlo como veinte veces con este objeto.

Siempre ese funcionario me ha recibido con muy buenas palabras, con una cortesía que agradezco; pero nada mas.

No he podido saber lo que deseaba.

Se me ha dicho que la cañería se encargó a Europa, con los fondos consultados en el presupuesto hace tres años; sin embargo, a pesar del tiempo trascurrido, hasta ahora no llega esa cañería.

Con este motivo, tuve el honor de acercarme al honorable Ministro del Interior, rogándole que se sirviese averiguar qué habia sobre el particular i representándole la necesidad urgente que hai de dotar de agua potable a ese pueblo.

Espero que Su Señoría se servirá atender este asunto que me he permitido recomendarle, sobre todo porque se trata de hacer un

gasto insignificante, de diez a doce mil pesos, suma que bastará para que cuente con servicio de agua potable una poblacion con seis mil habitantes, que, como se ve, no es tan pequeña i sin importancia para que el honorable señor Cruz pueda alarmarse por esto.

Reservándome volver sobre este mismo asunto, porque deseo a toda costa que el Estado cumpla con el deber que tiene de dar agua potable a los pueblos que carecen de este elemento indispensable, sin el cual es tan fácil como se ha comprobado el desarrollo de las epidemias; concluyo, señor Presidente, renovando mi peticion al honorable Ministro del Interior de que tome interes en favorecer al pueblo de Chincolco, del departamento que represento en esta Cámara, i que no es tan insignificante como pudiera parecer.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Cuando el honorable Diputado habló conmigo sobre este asunto, no entendí bien a Su Señoría.

Creí, entónces, que Su Señoría deseaba que la instalacion del servicio de agua potable para Chincolco se hiciese sacando los fondos del empréstito de un millon quinientas mil libras que se acordó contratar por medio de una lei.

Como la Cámara lo sabe, la inversion de los fondos de este empréstito está reglamentada en la referida lei, i segun esa reglamentacion, se tiende a preferir, ante todo, a las ciudades cabeceras de provincia, en seguida a las cabeceras de departamentos i, en último término, a las demas poblaciones de menor importancia.

Encontrándome con esta disposicion reglamentaria en la lei, no podia pasar por sobre ella.

Ahora suministra Su Señoría un dato que en aquella ocasion no conocí. Dice el honorable Diputado que en la lei de presupuestos de hace tres años se consultó un ítem para la compra de la cañería de agua potable destinada a Chincolco.

—En consecuencia, existiria una situacion especial respecto de esta poblacion, pues ya el Congreso habria consultado los fondos para hacer el trabajo.

De consiguiente, si ya se ha hecho uso de esa autorizacion del presupuesto encargándose la cañería del agua potable para esa localidad, creo que no seria difícil dotarla de dicho servicio.

El señor ESPINOSA JARA.—Voi a decir solo dos palabras para agradecer al honorable Ministro la promesa que envuelve su contestacion.

Si se han invertido fondos en el encargo

de la cañería, lo natural es que ésta se entregue i se instale el servicio.

Preferencias

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Echenique don Gonzalo formula indicacion para que en las sesiones de los mártes i miércoles se trate, despues de las preferencias pedidas por el señor Ruiz Valledor, del proyecto que crea el departamento de San Vicente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Por qué nó de todos los nuevos departamentos?

El señor LEIVA.—Yo amplio la indicacion del honorable Diputado en el sentido de que se trate de los proyectos de creacion de los departamentos de Villarrica i Rio Bueno.

El señor LEON SILVA.—Por estas indicaciones vendria a quedar eliminada la preferencia que ya se acordó para el proyecto sobre patentes.

No me parece esto conveniente.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—La Honorable Cámara es la llamada a resolver, señor Diputado.

El señor LEON SILVA.—Yo pido, señor Presidente, que las preferencias que se han pedido se entiendan para despues que se despache el proyecto de reforma de la lei de patentes.

El señor PLEITEADO.—Segun me parece, la Cámara ha acordado tratar de preferencia el proyecto sobre reforma de la instruccion primaria.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—El proyecto que reforma la instruccion primaria, tiene preferencia en la tabla de las sesiones ordinarias, es decir, las de los juéves, viéernes sábados.

El señor FREIRE.—¿Cuáles son las indicaciones formuladas?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se va dar cuenta de ellas.

Se leyeron.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Yo no podria oponerme a la indicacion del honorable señor Ruiz Valledor, que tiende a abrir camino al despacho de proyectos como el que modifica la planta del Ejército i el de retiro forzoso de militares, que han llegado aquí patrocinados por el Gobierno; pero no me merecen igual aprobacion las indicaciones formuladas para tratar de preferencia en las sesiones de los mártes i los miércoles de los proyectos referentes a creacion de departamentos i otro indicado por el señor Leon

Silva, porque de esta manera dejaríamos sin efecto las preferencias ya acordadas por la Cámara.

La Cámara ha acordado discutir de preferencia, en las sesiones especiales, proyectos mas importantes que los que tratan de la creacion de departamentos.

En las sesiones de los mártes i miércoles debe tratarse de los proyectos sobre lejislacion obrera, en primer lugar; en seguida del que reglamenta el uso del cheque, i despues del proyecto relativo a la contribucion de patentes.

A mí me parece que esta es la tabla que debe observarse en las sesiones especiales.

El señor LEIVA.—I debe tratarse tambien de algunos proyectos referentes a la creacion de departamentos.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Se podrian colocar al final de la tabla i así conciliaríamos todos los deseos.

Pero yo querria traer al recuerdo de la Cámara las preferencias ya acordadas en favor de los proyectos que interesan a las clases obreras.

Departamento de Villarrica

El señor CONCHA (don Malaquías).—El honorable Diputado por Santiago cree que no debe darse preferencia a los proyectos sobre creacion de departamentos porque no son patrocinados por el Gobierno. Yo creo que hai algunos que cuentan con su apoyo.

Desearia por esto saber qué opinion le merece al Gobierno el proyecto que crea el departamento de Villarrica. Segun entiendo, ha sido reconocida por el Gobierno la necesidad premiosa de dar una mejor organizacion política a la provincia de Valdivia en la rejion en que se va a crear este nuevo departamento i en la cual hai pueblos como Loncoche, Villarrica i San José, privados de todo servicio administrativo regular.

Igual cosa pasa con el departamento de Rio Bueno, i no me refiero a otros a fin de no alargar esta discusion.

Deseo, pues, que me diga el señor Ministro del Interior cuál es la opinion del Gobierno respecto de la creacion del departamento de Villarrica.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Tomando en cuenta los grandes centros de poblacion establecidos desde hace pocos años en la provincia de Valdivia, el Gobierno considera que es menester hacer en ella una division política mas conforme con sus necesidades actuales.

En vista de esto, el Gobierno pidió al Intendente de Valdivia que remitiera algunos datos respecto a la division administrativa que convendria dar a la provincia.

Esos datos se encuentran actualmente en estudio en la seccion de jeografia de la Direccion de Obras Públicas.

De modo, pues, que el Gobierno está de acuerdo en la necesidad de modificar la actual division administrativa i política de Valdivia; pero no tiene todavía los antecedentes necesarios para precisar en qué forma deberá hacerse la modificacion.

Haré todo lo posible a fin de que esos antecedentes se reunan cuanto antes.

Preferencias

El señor FREIRE.—Pido segunda discusion para todas las indicaciones pendientes, con escepcion de la del honorable señor Ruiz Valledor.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Quedarán para segunda discusion.

Tabla de primera hora

El señor GUERRA.—Ruego al señor Presidente tenga a bien incluir entre los asuntos de fácil despacho un proyecto que la Honorable Cámara acordó eximir del trámite de Comision i que se refiere a salvar varias omisiones en el presupuesto de Instruccion Pública.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Puede quedar anunciado para la sesion próxima.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Aunque yo tambien deseo que el proyecto a que se ha referido el honorable señor Guerra se discuta cuánto antes, veo, sin embargo, que su despacho requiere algun tiempo.

Talvez seria conveniente dejarlo para la sesion del miércoles.

El señor GUERRA.—Yo he pedido tan solo que el proyecto se incluya entre los asuntos de fácil despacho, sin especificar el dia en que deba ser tratado.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se anunciará próximamente el proyecto a que se ha referido Su Señoría.

Por ahora, anuncio para la sesion próxima el proyecto de suplementos al Ministerio de Guerra.

Preferencias

El señor LEON SILVA.—Pido segunda discusion para la indicacion del honorable se-

ñor Ruiz Valledor, por cuanto ella tiende a alterar la tabla.

No es posible que la tabla se esté alterando todos los dias con la interposicion de nuevos asuntos. No es posible tampoco que se pidan sesiones especiales con un objeto determinado i se intercalen en seguida en la tabla de estas sesiones otros asuntos diversos de los que las motivaron.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Discutamos los suplementos en los minutos que nos quedan de la primera hora

¿Para qué seguir hablando?

Ya hemos hablado bastante.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai oposicion, quedará así acordado.

Pero, como el proyecto no está en la Mesa, quedará siempre anunciado para los primeros quince minutos de la sesion próxima.

Hospital de la Union

El señor LEIVA.—Ruego al señor Ministro del Interior que tenga a bien acordarse de la difícil situacion en que se encuentra el hospital de la Union, establecimiento que está próximo a cerrar sus puertas por falta de recursos.

A pesar de que hai allí mas de cuarenta i tantos enfermos asilados, faltan salas, como tambien un gabinete de cirujía; de manera que no hai modo de seguirlos atendiendo.

Ruego, pues, al señor Ministro del Interior se sirva subsanar este inconveniente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Podria destinarse al hospital de la Union una parte de los fondos que acabamos de votar para combatir las enfermedades infecciosas.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Ya se ha manifestado al Ministerio la necesidad urgente de atender al hospital de la Union.

En realidad, aquel hospital no puede prestar sus servicios, i tendrá que cerrar sus puertas si no se le aumenta la subvencion de que ha gozado.

Como hai otros hospitales que se encuentran en situacion análoga al de la Union, se presentará el lunes próximo al Consejo de Estado un proyecto de lei en que se pide autorizacion para que el Ejecutivo pueda invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en ausilios extraordinarios a los hospitales de la República.

Cuando se apruebe este proyecto, tendré presentes las observaciones del honorable Diputado, las cuales coinciden con las infor-

maciones que me han sido suministradas por otros conductos.

El señor GUTIERREZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Solicitudes particulares

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En-

trando en la orden del día, corresponde a la Honorable Cámara constituirse en sesión secreta.

Se van a despejar las galerías.

Se constituyó la Cámara en sesión privada para ocuparse en el despacho de solicitudes particulares.

